

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS

BASES MODALIDAD CREACIÓN Y DESARROLLO

MODIFICACIÓN DE BASES



2026

1. OBJETIVO

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se realizan las siguientes modificaciones en las bases de convocatoria de la modalidad Creación y Desarrollo del PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS 2026.

DONDE DICE:

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.2. Evaluación Técnica

CUADRO N°2: CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
4.Pertinencia de la futura cooperativa en el desarrollo productivo del territorio, considerando el domicilio de los futuros socios en la región a la que postula	15%

DEBE DECIR:

Se incorpora un pie de página que detalla los documentos exigidos en el formulario de postulación para acreditar el domicilio de los integrantes del grupo pre cooperativo:

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.2. Evaluación Técnica

CUADRO N°2: CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
4.Pertinencia de la futura cooperativa en el desarrollo productivo del territorio, considerando el domicilio de los futuros socios en la región a la que postula ¹	15%

¹ Se solicita adjuntar, en el formulario de postulación, un documento consolidado que reúna los antecedentes que acrediten el domicilio de cada uno de los integrantes del grupo pre cooperativo. Para estos efectos, se considerarán válidos documentos tales como certificado de residencia, estado de cuenta (luz, agua, bancaria), factura comercial o carpeta tributaria de cada futuro socio/a.

ANEXO N°8

MEDIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN “CREACIÓN DE COOPERATIVAS”.

DONDE DICE:

Requisito	Medio de verificación
El mandatario/a del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, en el caso de tener iniciación de actividades.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (F30-1). La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.

DEBE DECIR:

Requisito	Medio de verificación
El mandatario/a del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, en el caso de tener iniciación de actividades.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (F30-1). La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización. En caso de no contar con el F30-1, deberá entregar el F30 actualizado, junto con un documento que acredite que la cooperativa no mantiene trabajadores/as bajo vínculo de subordinación y dependencia.

EN TODO AQUELLO QUE NO HAYA SIDO EXPRESAMENTE MODIFICADO MEDIANTE EL PRESENTE ACTO, MANTENDRÁN PLENA VIGENCIA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA ORIGINALES.